

TEMARIO TÉCNICA/O SUPERIOR MEDIOAMBIENTAL

TEMARIO PRIMERA PRUEBA

1. Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. «BOE» núm. 299, de 14 de diciembre de 2007. TÍTULO PRELIMINAR. TÍTULO I Instrumentos para el conocimiento y la planificación del patrimonio natural y de la biodiversidad. TÍTULO II Catalogación, conservación y restauración de hábitats y espacios del patrimonio natural. TÍTULO III Conservación de la biodiversidad.
2. Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana.
3. Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana y sus modificaciones: Disposiciones en materia de prevención de incendios forestales: Capítulo III de los incendios forestales del Título VI de Prevención y reparación de daños. Decreto 91/2023, de 22 de junio del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana y sus modificaciones: Disposiciones en materia de prevención de incendios: Título VI. Incendios forestales y anexos.
4. Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje y sus modificaciones: Anexo XI Prevención de incendios forestales y disposición adicional séptima.
5. Comunitat Valenciana: Los planes de prevención de incendios forestales de demarcación. Planes de prevención de incendios de parques naturales. Planes locales de prevención de incendios forestales. Planes locales de quemas. Plan especial frente al riesgo de incendios forestales de la Comunitat Valenciana.
6. Modelos de combustible aplicables a la Comunitat Valenciana. Prevención de la iniciación y actuación sobre causas de origen humano. Vigilancia preventiva en la Comunitat Valenciana. Prevención de la propagación: silvicultura preventiva en la Comunitat Valenciana.
7. Manual de ingeniería de infraestructuras de prevención de incendios forestales de la Generalitat Valenciana. Normas técnicas de: Áreas cortafuegos, Puntos de agua, Viales forestales, Quemadores agrícolas, Instalaciones recreativas e Infraestructuras en áreas urbanizadas.
8. Decreto 58/2013, de 3 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana: razones imperiosas de interés público de primer orden, obras, usos y aprovechamientos no forestales; disposiciones de carácter general en materia de prevención de incendios forestales; protocolo de actuaciones de restauración ambiental post-incendio.
9. Decreto 148/2018, de 14 de septiembre, del Consell, por el que se modifica el Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, y por el que se aprueban las normas de seguridad en prevención de incendios forestales a observar en el uso festivo-recreativo del fuego en suelo forestal, colindante o con una proximidad inferior a 500 metros de terreno forestal.

10. El género Pinus en la Comunitat Valenciana: Principales especies. Distribución, caracterización silvícola y ecológica. Aprovechamientos principales.
11. Especies arbóreas del género Quercus en la Comunitat Valenciana: distribución. Caracterización silvícola y ecológica. Aprovechamientos principales.
12. Los géneros Juniperus, Taxus, Ulmus, Populus, Salix, Celtis, Fraxinus: presencia. Caracterización silvícola y ecológica. Aprovechamientos principales.
13. Dasometría, dendrometría y epidometría: la masa forestal. Clases artificiales de edad. Formas de masa. Clases diamétricas. Funciones de distribución diamétrica en masas irregulares y regulares. Determinación de los crecimientos corriente y medio de las masas forestales. Uso de las nuevas tecnologías en la inventariación forestal.
14. Ordenación integral del monte mediterráneo: objetivos de la ordenación. Uso recreativo, productivo y protector del monte. Compatibilidades técnicas y limitaciones legales a cada uso. Determinación del turno y edad de madurez por criterios que garanticen el máximo de utilidades del monte, criterios técnico-forestales y criterios financieros.
15. Ley 13/2004, de 27 de diciembre, de caza de la Comunidad Valenciana. TÍTULO I Disposiciones generales. TÍTULO II Ejercicio de la caza. TÍTULO III De los espacios y la caza. TÍTULO IV Planificación y ordenación de la actividad cinegética. TÍTULO V Aprovechamiento comercial de la caza.
16. Directrices técnicas para la captura de especies cinegéticas predatoras: homologación de métodos de captura y acreditación de usuarios. Relación vigente, características y especies objetivo de los métodos de captura de predadores homologados en la Comunitat Valenciana.
17. Principales plagas de coníferas que afectan a la vegetación forestal de la Comunitat Valenciana. Ciclos biológicos, especies afectadas, daños y métodos de control: Thaumetopoea pityocampa, Tomicus destruens y Tomicus piniperda, Ips sexdentatus e Ips acuminatus, Rhyacionia buoliana.
18. Reglamento (UE) 2016/2031 relativo a las medidas de protección contra las plagas de los vegetales: Plaga cuarentenaria de la Unión, definición, prohibiciones, confirmación oficial de su presencia, notificación a la Comisión, erradicación y establecimiento de zonas demarcadas. Pasaporte fitosanitario: definición, requisitos esenciales aplicables a su expedición.
19. Principales Plagas Cuarentenarias en el ámbito forestal: Plan Nacional de Contingencia de Bursaphelenchus xylophilus: Biología del nematodo y de su vector Monochamus spp.; Lugares de realización de las inspecciones, Protocolos de inspección de aserraderos e Industrias; Plan de contingencia de la Comunitat Valenciana frente a Xylella fastidiosa: biología de la bacteria, vectores y dispersión de la enfermedad, síntomas y daños, prospecciones e inspecciones en el medio forestal, medidas de erradicación.

Nota: Toda la normativa legal y reglamentaria referenciada será de los textos legales consolidados a fecha de la realización de la prueba técnica.

TEMARIO SEGUNDA PRUEBA

1. CÓDIGO ÉTICO DE VAERSA
<https://www.vaersa.com/cas/transparencia/codigo-etico/>
2. RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2025, por la que se aprueba la actualización de tarifas aplicables a las actuaciones a encomendar a VAERSA, en calidad de medio propio instrumental de la Administración de la Generalitat.
<https://dogv.gva.es/es/resultat-dogv?signatura=2025/41281>
3. VAERSA OBERTA:
 - a. Misión, Visión y Valores
 - b. Órgano de VAERSA y Departamentos
 - c. Objeto social de VAERSA: Resoluciones de 2016, 2017, 2018, 2019 y 2023
 - d. Manual de bienvenida
 - e. Funciones equipo directivo
 - f. Política antifraude<https://www.vaersa.com/cas/>
4. Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título Preliminar (Objeto y ámbito), Título I (El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación), artículo 51, Título VII.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-6115-consolidado.pdf>
5. Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la igualdad de mujeres y hombres: Título I, Título II (Capítulo III y VI), y Título III.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-9334-consolidado.pdf>
6. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales: Capítulo I, Capítulo II, Capítulo III, Capítulo V.
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-24292-consolidado.pdf>
7. Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI: Título I (Capítulo I y Capítulo II Sección 3ª), Título III (Capítulo I, II y III).
<https://www.boe.es/buscar/pdf/2023/BOE-A-2023-5366-consolidado.pdf>
8. La Ley orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género: objeto y principios rectores, medidas de sensibilización, prevención y detección; Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género; Tutela Institucional.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>
9. II Plan de Igualdad de VAERSA. Se proporcionará por parte de VAERSA.
10. Plan LGTBIQ+ VAERSA. Se proporcionará por parte de VAERSA.

Nota:

- *Los enlaces referenciados son para facilitar el acceso a los documentos por parte de las personas candidatas.*
- *Toda la normativa referenciada será de los textos legales consolidados a fecha de la realización de la prueba técnica.*